

Miranda, María E.  
Jefe Dpto. Despacho Genl.  
Dpto. ALM  
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º - EXÍMASE a la Iglesia Evangélica "Movimiento Cristiano Misionero", organizadores de los Festejos Navideños para los Niños de la Ciudad, al evento a realizarse el día 11 de Diciembre del corriente año, el cual se llevará a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre", Gimnasio "José Cochocho Vargas", de nuestra Ciudad, del pago de los cánones por Uso del Gimnasio establecido en el Artículo 16, Inciso k), Título II - "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal N° 1508; y para el mismo evento, de lo normado en el Artículo 18, Inciso c), Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por Ordenanza Municipal N° 2722.

ARTICULO 2º - Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVÉSE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2991

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 07/12/2005.

Jam.

RICARDO DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



ES COPIA FIDEL ORIGINAL

1422

Mirinda E. Paraña D.  
Abogada - Ushuaia - Oral  
D.N. 10.123.456  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 DIC 2005

VISTO el expediente N° CD-8880-2005 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 07/12/2005, por la cual se exime a la Iglesia Evangélica "Movimiento Cristiano Misionero", en su carácter de organizador de los Festejos Navideños para los niños de la ciudad, realizados el día once (11) de diciembre de 2005, los que se llevaron a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre", Gimnasio "José Cochocho Vargas" de nuestra ciudad, del pago de los cánones, por Uso del Gimnasio, establecido en el artículo 16, inciso K), Título II - "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal N° 1508, y para el mismo evento, de lo normado en el artículo 18 inciso c) Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por Ordenanza Municipal N° 2722.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 475 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152°, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2991, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 07/12/2005 por la cual se exime a la Iglesia Evangélica "Movimiento Cristiano Misionero", en su carácter de organizador de los Festejos Navideños para los niños de la ciudad, realizados el día once (11) de diciembre de 2005, los que se llevaron a cabo en las

III.2.



ES COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA F.  
MUNICIPAL  
ALM.  
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

instalaciones del Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre", Gimnasio "José Cochocho Vargas" de nuestra ciudad, del pago de los cánones, por Uso del Gimnasio, establecido en el artículo 16, inciso K), Título II – "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal N° 1508, y para el mismo evento, de lo normado en el artículo 18 inciso c) Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por Ordenanza Municipal N° 2722. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1422 /2005.

am.

MONICA S. URQUIZA  
Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

A. BARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia